

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 07/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.807/10, caratulado “SECRETARÍA DE SALUD s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 74 – FF 371 – PROGRAMA 17 – ÁREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 – SAF 74 – Fuente de Financiamiento 371 – AREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 14 de febrero de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Fte. Fto. 371 – PROGRAMA 17, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NUEVE CON 25/00 (\$ 93.009,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON